



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL
DE DOS MIL DIECISÉIS**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán
Don José Luis Núñez Cerezo

Disculpan su ausencia los Señores Concejales Doña María Soraya Antón Bartolomé, Don Esteban Velázquez Ortega, Don Fabián González González y Don José Manuel Serrano Peñas.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, para su aprobación. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de las mismas; los Señores Concejales muestran su conformidad.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (tres votos a favor y cero en contra) de los presentes, el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la redacción de la nueva ordenanza reguladora de vertidos al sistema integral de saneamiento; la ordenanza fue sometida a Dictamen de la Comisión Informativa General, dictaminando favorablemente la aprobación inicial de la ordenanza.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (tres votos a favor y cero en contra) de los presentes, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de vertidos al sistema integral de saneamiento, así como, el envío del anuncio de la aprobación inicial de la ordenanza al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

3º.- DECRETOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Decreto número 03/2016, sobre la aprobación padrón fiscal de tributos varios 2016 y del Decreto número 04/2016, sobre la adjudicación de contrato de suministro de butacas para auditorio del Edificio de Usos Múltiples.

Fuentespina



4º.- INFORMES Y RESOLUCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguientes puntos:

Que se ha realizado la contratación de un trabajador gracias al Plan de Empleo I de la Diputación Provincial de Burgos, contratación realizada tras la presentación de la oferta en el Servicio de Empleo de Castilla y León.

Que en fecha 7 de abril de 2016 estuve con el Párroco de Fuentespina Don Alberto, para comunicarle que contábamos con él para la celebración de todos los actos religiosos que se ofician en la Ermita del Padre Eterno durante este año, tales como San Isidro y la festividad del Padre Eterno; el Sr. Párroco Don Alberto me ha comunicado que no tiene autorización del Arzobispado de Burgos para realizarlos; así mismo, hemos enviado cartas sobre esta situación al Sr. Arzobispo de Burgos y a la Nunciatura Apostólica en Madrid, confiando que pudieran recapacitar y dar marcha atrás a sus intenciones; en fecha 19 de abril de 2016, hemos recibido respuesta del Ecdómomo Diocesano, en representación del Arzobispado de Burgos, donde nos indican que si entregamos la llave de la Ermita no habrá impedimento para celebrar los actos; este Ayuntamiento va a responder de nuevo al Arzobispado de Burgos, en el sentido de que el Párroco de Fuentespina Don Alberto tiene pleno y libre acceso a la Ermita del Padre Eterno para realizar todos los actos religiosos y de otra índole que, tanto Don Alberto como el Arzobispado de Burgos consideren oportunos, no siendo la tenencia de la llave de la Ermita, motivo para la negativa de realizar los actos religiosos programados en las distintas festividades de Fuentespina, máxime cuando tenemos conocimiento de que se van a oficiar cuatro bodas eclesíásticas este año en la Ermita del Padre Eterno y, este Ayuntamiento está agradecido y encantado de que las parejas que quieran celebrar un acto tan relevante en sus vidas en la Ermita del Padre Eterno, pero queremos destacar la disparidad de forma de actuar que tiene el Arzobispado de Burgos para realizar actos o no realizarlos en la Ermita del Padre Eterno, puesto que para la celebración de los matrimonios eclesíásticos, no disponen de la llave del Padre Eterno, pero ello no quiere decir, que no tengan pleno y libre acceso a la Ermita del Padre Eterno para realizar todos los actos religiosos programados para este año y para los años sucesivos.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramirez



EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura